

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área Institucional e Internacional**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012 ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 179.622,61 euros en el presupuesto del organismo autónomo Madrid Salud.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de Vicealcaldía (calle Alfonso XI, número 3), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de junio de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/20.250/12)